

metros cuadrados. Limita: Este, de doña Trinidad González, y por los demás puntos cardinales, con caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 151, libro 69 de Gondomar, finca número 8.134, inscripción primera. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—62.800.

## VILAGARCÍA DE AROUSA

### Edicto

Doña María Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1998, a instancia de «Investimentos Rias Baixas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña R. Gardenia Montenegro Faro, contra «Mosaicos Hierro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta, el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Donde llaman río Freijeiro o área de Bacas, en el lugar de Tras da Veiga, parroquia y municipio de Catoira, con una superficie de 12.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, río Ulla y río Freijeiro; sur, camino público y ribera; este, vía férrea, y oeste, río Ulla. Sobre la finca descrita existe una nave comercial, que linda por todos sus vientos, con resto de finca sin edificar. Consta de los siguientes elementos:

A) Planta baja, con una superficie de 5.368 metros cuadrados y en donde se hallan encuadradas las siguientes dependencias: a) Almacén de áridos secos. b) Nave de carga y secado. c) Fabricación de peldaños. d) Aseos y vestuarios. e) Fabricación de terrazo. f) Fabricación de tuberías. g) Almacén taller. h) Taller mecánico. i) Portal y acceso a planta primera.

B) Planta alta, con una superficie de 493 metros cuadrados construidos, en la que se hallan encuadradas las siguientes dependencias: a) Oficina administrativa. b) Aseos y vestuarios. c) Accesos y espera. d) Dirección y laboratorio. e) Exposición. f) Comedor.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 549, libro 37, folio 173, finca 7.592.

Fijado como tipo para la subasta la suma de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, María Begoña Acha Barral.—El Secretario.—62.852.

## VITORIA

### Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava contra don Francisco Javier Lizarralde Martínez de Ibarreta y doña Felisa Gómez San Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011/0000/18/0356/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso primero (correspondiente a la casa número 8). Está situada a la derecha de la escalera subiendo, por lo que tiene acceso directo y una superficie construida de 93,55 metros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación integrada por dos casas, sita en esta ciudad de Vitoria y en su calle Prudencio María Verástegui, señaladas con los números 10 y 8 de dicha calle.

Inscripción: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.835, libro 82, folio 115, finca número 5.600, inscripción 1.ª.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria, al tomo 3.835, libro 82, folio 115 vuelto, finca número 5.600, inscripción 3.ª.

Tipo de subasta: 10.824.474 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—62.754.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 494/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra doña Natividad Sanagustín Pardo y don Fernando Romeo Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Una participación indivisa equivalente a 2.664 avas parte, con derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 11, del departamento número 11 o local en la planta de sótano, destinado a cuartos trasteros y plazas de aparcamiento, con acceso peatonal por un tramo de escaleras que arranca en su cubierta, destinada a calle peatonal interior del complejo y por una rampa que arranca en la calle del Dos de Mayo. Tiene una superficie construida de 878,28 metros cuadrados y útil de 625,69 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, subsuelo del terreno de «Promotora de Viviendas San Mateo, Sociedad Limitada», del que se segregó el solar del inmueble, mediante muro de contención que tendrá la consideración de pared medianera, y sobre el que podrán apoyarse las construcciones que en aquél se construyan; izquierda, subsuelo de las viviendas de la primera fase, mediante el muro de contención, sobre el que tiene apoyos; fondo, fincas de doña Encarnación, don José María y don Antonio Gil, respectivamente; frente, calle del Dos de Mayo; por arriba en cubierta utilizable como calle peatonal particular.

La cuota de participación en el inmueble que constituye la primera fase es de 13 por 100 y se le asigna sobre el total complejo una cuota del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.218, libro 69 de San Mateo, folio 77, finca número 5.264.

Tasada en 956.250 pesetas.

Lote número 2. Una participación indivisa equivalente a 0,594 avas parte, con derecho al uso exclusivo del cuarto trastero número 20, del departamento número 11, descrito anteriormente bajo el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.218, libro 69 de San Mateo, tomo 79, finca número 5.265.

Dicho departamento forma parte de la edificación término municipal de San Mateo de Gallego, con frente a la calle del Dos de Mayo, donde le corresponde el número 5. Consta de un cuerpo de edificio, que comprende diez casas o viviendas unifamiliares, adosadas entre sí, cada una de las cuales tiene dos porciones de terreno descubiertas, situadas al frente y a su espalda. Además la edificación consta de un local subterráneo, destinado a cuarto trastero

y plazas de garaje, de una superficie construida de 878,28 metros cuadrados y útiles de 625,69 metros cuadrados al que se accede peatonalmente por un tramo de escaleras que arranca al nivel de la zona peatonal existente sobre el propio local, y por una rampa para acceso de vehículos, que arranca en la referida calle. ...La superficie total de la finca es de 1.736,45 metros cuadrados y en su conjunto linda: Norte, doña Encarnación Gil, don José María Gil y don Antonio Gil; sur, calle Dos de Mayo; este, resto de la finca matriz; oeste, «Macosa, Sociedad Limitada», doña Carmen Gaudó y don Antonio Guillén.

Tasada en 267.750 pesetas.

Lote número 3. Número 12. Casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 22, con terreno descubierta a su frente y espalda, con acceso a través de aquél, al que a su vez se accede desde la calle de Santa Isabel. Consta de planta baja y primera, de las características que consta en la descripción general del inmueble. Linda: Derecha entrando, la del número siguiente; izquierda, la del número anterior; fondo, terreno descubierta de la número 12; frente, calle de Santa Isabel. Su superficie total es de unos 98 metros cuadrados, de los que 54,40 metros cuadrados los ocupa la edificación en planta baja, y el resto los terrenos descubiertos vallados.

La cuota de participación en el inmueble que constituye la segunda fase: 5,2632 por 100, y en el total complejo de 3,1579 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.189, libro 64 de San Mateo, folio 192, finca número 4.907.

Forma parte de una edificación con terreno anexo, en término municipal de San Mateo de Gallego, que constituye la denominada segunda fase, en la calle del Dos de Mayo, angular a la de Santa Isabel, correspondiéndole el número 5 de la primera, que lo comparte con el inmueble que constituye la primera fase. Consta de dos cuerpos de edificios, que comprenden 19 casas o viviendas unifamiliares, adosadas formando dos hileras, una con 10 viviendas números 11 al 20 ambas inclusive, a las que se accede desde la calle interior, y otra, a la espalda de aquella, con nueve viviendas, número 21 a 29, ambas inclusive, a las que se accede desde la calle Santa Isabel; cada una de las viviendas tiene dos porciones de terreno descubiertas, situadas al frente y a su espalda; las viviendas números 11 a 20, constan de tres plantas a saber; sótano, destinado a bodega, con una superficie construida de 57,98 metros cuadrados; planta baja, con salón, cocina y cuarto de aseo, de 54,50 metros cuadrados y planta primera, de 60,14 metros cuadrados, con 4 dormitorios y un cuarto de baño, comunicadas todas por una escalera interior; y las viviendas números 21 a 29, ambas inclusive, constan de dos plantas, baja y primera, de la superficie y composición antes referida. Cada casa consta, además de terrenos descubiertos al frente y a su espalda, teniendo su acceso a través del primero. La superficie total de la finca es de 2.264,55 metros cuadrados, de los que 1.033,60 metros cuadrados los ocupa lo edificado en planta baja. El conjunto linda: Norte, hermanas doña Anzue Franco y don Jesús Ploc Lansac; sur, calle Dos de Mayo; este, calle de Santa Isabel, de nueva apertura; oeste, finca segregada de «Promotora de Viviendas San Mateo, Sociedad Limitada», que constituye la primera fase.

Tasada en 22.491.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—62.644.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 584/1998,

promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra don Diego Navarrete Rodríguez y doña María Teresa Lucía Gómez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria, a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.<sup>a</sup>

#### Bien que se subasta

Piso vivienda izquierda, tipo A, en la planta baja, perteneciente al bloque B, con acceso por el portal, número 4, de 55,16 metros cuadrados útiles, según título, y de 54,39 metros cuadrados útiles, según calificación definitiva. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, dos habitaciones, baño y aseo. Linda: Frente, escalera de acceso y portal de entrada; derecha, entrando, con terreno descubierta de la finca; izquierda, calle Manuel Candau, y fondo, terreno descubierta de la finca que lo separa del bloque A.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 2,80 enteros por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3 al tomo 1.892, folio 80, finca número 6.435.

La finca descrita forma parte de una urbana, edificio compuesto de dos bloques denominados A y B, que se destinan a viviendas, y terreno descubierta anejo, sito en término de Utebo, en calle Manuel Candau, números 2, 4, 6 y 8, esquina a avenida de Zaragoza.

Valor: Se valora en 8.546.630 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—62.524.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0804/1996, a instancia del actor: «Lorhebor, Sociedad Anónima», y a instancia de la Sindicatura de la quiebra, representada por la Procuradora señora San Juan, se ha acordado librar el presente y su publicación

por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a terceros por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

#### Son dichos bienes

Nave industrial de una sola planta, distinguida con el número 9, en término de Cuarte de Huerva, partida de los Ferreros, ocupa una superficie total de 320 metros, de los que se dedican a nave 240 metros y el resto a espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.964, folio 27 vuelto, finca registral número 2.269. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—62.660.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/98-B se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Vázquez Fernández.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la demandada que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente en su caso de notificación en forma a la demandada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de febrero de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de marzo de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de abril de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Piso vivienda, bajo derecha, calle Fragata, del edificio Punta Umbria, números 74-76, esquina a calle Sargo. Inscrita al tomo 1.320, libro 58 de Punta Umbria, folio 41, finca número 4.787. Valor: 8.036.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—La Secretaria.—62.465.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0446/1997, a instancia del actor, doña María del Carmen Calavia Espatolero, representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria y siendo demandado, don Arturo Jesús Sancho Bernal, con domicilio en Duquesa Villahermosa número 145, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a terceros por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 18 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 18 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Piso sito en Zaragoza, Duquesa Villahermosa número 145, escalera 2, planta 9.ª, puerta derecha, con su anejo inseparable del cuarto trastero número 57 y plaza de aparcamiento número 153, en planta sótano 1. Finca registral 58.891. Tasado en 18.813.039 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.758.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Doña José María Beato Azorero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 9/1998, ejecución número 2/1998, a instancia de doña Concepción Aldazábal Ibáñez y doña Miren Aintzane Iriñedo Oñederra, contra «Larreategui, Sociedad Limitada», en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. El Secretario judicial, don José María Beato Azorero.

En Eibar (Guipuzkoa) a 24 de noviembre de 1998.

Revisadas las presentes actuaciones, se suspenden las subastas señaladas en las presentes actuaciones para los días 24 de noviembre de 1998, 16 de diciembre de 1998 y 11 de enero de 1999, por no constar en autos la notificación de la existencia del presente procedimiento a los acreedores posteriores «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima», y «Wirpool Iberia, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que constan en la certificación registral obrante en autos.

Se acuerda practicar por este Juzgado a la notificación por medio de cédula a dichos acreedores posteriores de la existencia del presente procedimiento seguido a instancia de doña Concepción Aldazábal Ibáñez y doña Miren Aintzane Iriñedo Oñederra, contra «Larreategui, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.635.805 pesetas de principal (de las cuales 195.270 pesetas, tienen carácter de crédito salarial superprivilegiado), más otras 553.430 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses legales y para costas, en las que con fecha 18 de marzo de 1998, se acordó el embargo de la finca número 10.759 del Registro de la Propiedad de Eibar, propiedad de la empresa «Larreategui, Sociedad Limitada», y habiéndose nombrado Perito a doña Edurne Gabilondo Loyola; dándose traslado para que puedan intervenir en el avalúo o subasta de los bienes, si les conviniere, continuándose la tramitación conforme a lo establecido en los artículos 1.491 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Librese mandamiento al Registro de la Propiedad de Eibar, a fin de que remita certificación de cargas actualizada de la finca número 10.759, propiedad de la empresa «Larreategui, Sociedad Limitada», inscrita al tomo 826, libro 197 de Elgoibar, folio 3.

Librense edictos al «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado» para la publicación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—El Secretario judicial.—Conforme, la Magistrada, Julia María Bobillo Blanco.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa, a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—62.744.